

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 75.428/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 461/19 se otorgó prórroga al alumno aspirante de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Licenciatura en Enfermería Cristian Ariel BURGOS hasta el 30 de Noviembre de 2019, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 12 obra Nota interpuesta por el alumno aspirante Cristian Ariel BURGOS mediante la cual solicita se le extienda la prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, debido a que por error en la confección de su certificado tuvo que volver a realizarse sin que al momento le haya sido entregado;

QUE a fs. 14 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite de la E.P.J.A. Secundaria N° 9, correspondiente al título con Orientación de Ciencias Sociales y Humanidades, dejándose constancia de que no adeuda espacios curriculares;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno aspirante Cristian Ariel BURGOS (D.N.I. N° 40.387.044) de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Licenciatura en Enfermería hasta el 4 de febrero de 2020, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno aspirante Cristian Ariel BURGOS a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica del alumno aspirante Cristian Ariel BURGOS (D.N.I. N° 40.387.044).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG